



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Alzamiento de prohibición de don JOSÉ
RODRÍGUEZ TORREJÓN.

VALLENAR,

03 NOV. 2016

DECRETO EXENTO: N° 3586

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Amanda Valenzuela Araya, en representación de don JOSÉ RODRÍGUEZ TORREJÓN, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don JOSÉ RODRÍGUEZ TORREJÓN, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, que Delega firma del señor Alcalde.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

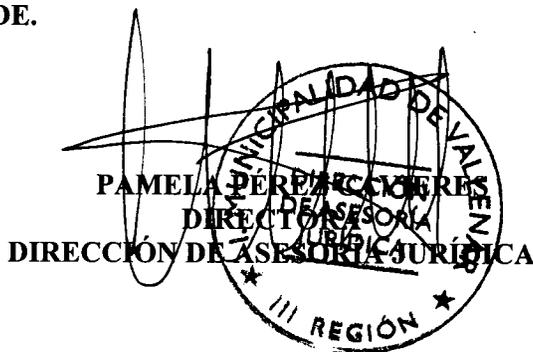
DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en la comuna de Vallenar, en la calle Victoria N° 2100, Población General Baquedano, e inscrito a Fojas 332 N° 400, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1976, como también en sus inscripciones posteriores.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 272 vuelta, N° 274 del año 1976, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



[Handwritten Signature]
NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
PAMELA PÉREZ RIVEROS
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- PPC/NFR/csc